

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0018-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital N° 010.2021.VRACad.UNHEVAL, remite el Oficio Virtual N° 013-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 06.ENE.2021, de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, quien presenta, para su aprobación, la propuesta del Calendario Académico del Curso Verano 2021 de la UNHEVAL, para las escuelas profesionales con Plan de Estudios Semestral, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 07 al 14/01/2021	Los Directores Académicos o quien haga sus veces remitirán a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos las resoluciones que aprueban las asignaturas a desarrollarse en el Curso de Verano-2021, aprobados por el Consejo de Facultad.	Decanos - Directores Académicos.
Del 08 al 12/01/2021	Publicación de asignaturas para el Curso de Verano 2021 en las Facultades.	Decanos - Directores Académicos- Estudiantes - Imagen Institucional.
Del 12 al 14/01/2021	Inscripción de alumnos al Curso de Verano 2021, via Internet	Directores Académicos - Estudiantes.
El 14/01/2021	Inicio de clases	Autoridades - Docentes - Estudiantes
Del 03 al 05-02-2021	Examen parcial	Directores Académicos - Docentes - Estudiantes
Del 08 al 10-03-2021	Examen final	Directores Académicos - Docentes - Estudiantes
El 10-03-2021	Finalización del Curso de Verano 2021	Decanos - Directores Académicos - Estudiantes
Del 10 al 15/03/2021	Entrega de notas via internet	Directores Académicos - Estudiantes - Unidad de Procesos Académicos.
Del 15 al 17/03/2021	Firma de actas y registros de notas (recabar Constancia de entrega de notas en la Unidad de Procesos Académicos)	Docentes - Unidad de Procesos Académicos- Dirección de Asuntos Académicos.

Que, asimismo, con el mismo documento, presenta, para su aprobación, la propuesta del Presupuesto del Curso de Verano 2021 de la UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EGRESOS	
Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura	S/. 130.00 por asignatura	Pago al docente por curso de verano (por hora académica)	S/. 25.00
(A falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura deben cubrir el monto mínimo de ingresos que necesita para la apertura de una asignatura)		Pago al director académico (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas)	S/. 300.00
		Pago a secretaria administrativa, responsable de curso de verano (hasta un máximo de 16 asignaturas)	S/. 80.00
		Pago a técnicos de la Unidad de Procesos Académicos (por facultad)	S/. 100.00
		Pago al Coordinador General para todas las Escuelas Profesionales (pago único)	S/. 4,000.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0042-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Que, en atención al Oficio Virtual N° 0014-2021-UNHEVAL/SG, de fecha 08.ENE.2021, de la Secretaria General, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe Digital N° 004-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de fecha 11 de enero de 2021, comunica que se ha revisado la propuesta del presupuesto para el desarrollo del Curso de Verano 2021 de la UNHEVAL, el mismo que cuenta con opinión favorable toda vez que será autofinanciado por las Escuelas Profesionales de acuerdo al presupuesto propuesto para financiar el curso de verano; de la misma forma, de acuerdo con el cálculo realizado por el Coordinador General del Curso de Verano, la estructura de costos propuesta generará una rentabilidad para la institución a partir de 24 cursos, por lo que, la retribución económica del Coordinador General del Curso de Verano está sujeto al cumplimiento de la cantidad mínima de cursos indicados; con respecto a la ejecución de los gastos debe ser previo informe de ingresos (acta de conciliación) emitida por la Sub Unidad de Ingresos, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Por otro lado, debido a que en años anteriores hubo retrasos en la presentación del presupuesto del curso de verano para su aprobación y que además hubo demoras en la ejecución del gasto, lo cual generó incomodidad en los docentes y personal administrativo que participaron en dicho proceso; propone establecer plazos para solicitar la aprobación del presupuesto y para el trámite de pago, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico, sea en relación al Calendario Académico propuesto (1. Para solicitar la aprobación del presupuesto de curso de verano 2021: Del 15 al 21 de enero de 2021; 2. Para presentar los requerimientos de pago: Del 20 al 30 de marzo de 2021); también propone el formato para elaborar el presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2021, que debe ser aprobado;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU,



SE RESUELVE:

1° APROBAR el CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA UNHEVAL, para las escuelas profesionales con Plan de Estudios Semestral, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: FECHA, ACTIVIDAD, RESPONSABLE. Rows include dates from 07/01 to 17/03/2021 and activities like 'Inscripción de alumnos', 'Inicio de clases', 'Examen parcial', 'Examen final', 'Entrega de notas', and 'Firma de actas'.

2° APROBAR la ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DEL CURSO VERANO 2021 DE LA UNHEVAL, propuesto por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 2 main columns: INGRESOS and EGRESOS. Ingresos: \$130.00 per student. Egresos: \$25.00 per teacher, \$300.00 per academic director, \$80.00 per administrative secretary, \$100.00 per technical staff, \$4,000.00 total.

3° DISPONER que los decanos de las facultades que programarán el Curso de Verano 2021, convoquen a su Consejo de Facultad, con la finalidad de que aprueben las asignaturas del Curso de Verano 2021, y cumplan con informar a la instancia competente, en los plazos establecidos en el Calendario, para las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

4° ESTABLECER los plazos para la elaboración, presentación y aprobación de los presupuestos del Curso de Verano 2021 de cada Escuela Profesional que la Facultad implementa, bajo responsabilidad del Director de Departamento Académico que corresponde; como sigue, por lo expuesto en los considerandos:

4.1 Para solicitar la aprobación del presupuesto de curso de verano 2021:

Del 15 al 21 de enero de 2021.

4.2 Para presentar los requerimientos de pago:

Del 20 al 30 de marzo de 2021

5° APROBAR el FORMATO para elaborar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021, para cada Escuela Profesional, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

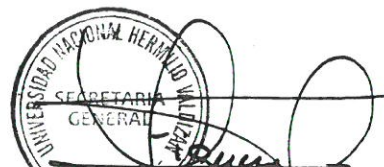
6° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los decanos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y las demás dependencias competentes, adopten las acciones según sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

7° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VRACad, VRInv OCI AL.-OPyP, UTransparencia -Departamentos Acad, OCadad, DICA, UT, UOC, DAySA UPA, Facultades (14) Archivo

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUÁNUCO
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PRESUPUESTO



FACULTAD DE
ESCUELA PROFESIONAL DE

FORMATO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CURSO DE VERANO 2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DE INGRESO		DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)		COSTO UNITARIO (2)	TOTAL
I. INGRESOS = A								
S/. 8,320.00								
1.3.23.19	1	Curso: 1		Estudiante	16		S/. 130.00	S/. 2,080.00
1.3.23.19	2	Curso: 2		Estudiante	16		S/. 130.00	S/. 2,080.00
1.3.23.19	3	Curso: 3		Estudiante	16		S/. 130.00	S/. 2,080.00
1.3.23.19	4	Curso: 4		Estudiante	16		S/. 130.00	S/. 2,080.00
							
Meta pptal	ESPECIFICA DE GASTO			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HORAS	COSTO UNITARIO	TOTAL
II. EGRESOS = B								
S/. 7,320.00								
11	21.15.299	1	Docente Planta por curso de verano (3)	Docente	3	60	S/. 25.00	S/. 4,500.00
11	23.29.11	2	Docente Invitado por curso de verano (3)	Docente	1	48	S/. 25.00	S/. 1,200.00
11	21.15.299	3	Director Académico (Coordinador) de curso de verano (5)	Coordinador	4	0	S/. 300.00	S/. 1,200.00
11	23.29.11	4	Secretaria Administrativa del curso de verano (4)	Persona	4	0	S/. 80.00	S/. 320.00
11	21.11.299	5	Técnico de la Unidad de Procesos Académicos (6)	Persona	1	0	S/. 100.00	S/. 100.00

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS (A)	S/. 8,320.00
TOTAL DE EGRESOS (B)	S/. 7,320.00
SALDO (A-B)	S/. 1,000.00

 Sello y Firma del Director Académico

NO IMPRIMIR ESTA PARTE

Detalle de la Estructura de costos:

- Inscripción de un mínimo de 16 alumnos por asignatura (a falta del mínimo de 16 alumnos por asignatura, los alumnos que requieran el dictado de una asignatura cubrirán el monto mínimo de ingresos que se necesita para la apertura de una asignatura)
- El costo por asignatura es de S/. 130.00 soles
- El pago al docente de planta o invitado por curso de verano (por hora académica es S/. 25.00 soles, máximo hasta 60 horas por docente), se recomienda considerar una fila por cada docente si varía las horas.
- El pago a la secretaria administrativa, responsable del curso de verano (hasta 16 asignaturas es S/. 80.00 soles)
- El pago al Director Académico (por asignatura, hasta un máximo de 6 asignaturas es S/. 300.00 soles)
- El pago a técnicos de la Unidad de Procesos Académicos (por facultad es S/. 100.00 soles)

Nota:

De la específica de gasto:

- 21.15.299 Para docentes de planta
 23.29.11 Para docentes invitados, personal CAS y locación de servicios
 21.11.299 Para personal administrativo de planta

De la meta:

- 08 Para todos los rubros de gasto